

**Acta de Consejo Directivo de la FIMCM  
Julio 12 del 2019**

A los doce días del mes de julio del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Directivo de la FIMCM se reúnen para tratar el siguiente Orden del Día:

- Informe Becarios FIMCM

**Desarrollo del Orden del Día:**

**INFORME BECARIOS FIMCM**

Mediante comunicación de junio 3 del 2019, la Dra. Mercy Borbor, emite informe del estado actual de los profesores becarios de la FIMCM que se encuentran en proceso de doctorando. Dicho informe fue analizado por el Consejo Directivo de la FIMCM y, en sesión de julio 8 del 2019, resolvieron: "CD-MAR-107-2019: Luego de haber revisado el informe emitido el 3 de junio del 2019 por la Dra. Mercy Borbor, Coordinadora de Investigación de la FIMCM y de haber analizado el estado de cada uno de los becarios de la FIMCM, se solicita a la mencionada Dra. Borbor actualizar la documentación y el informe para una mejor revisión y que el Consejo Directivo tome las decisiones pertinentes".

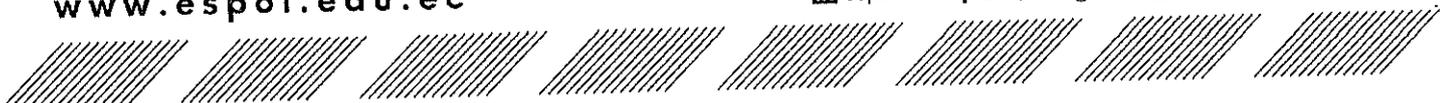
En virtud de ello, mediante oficio s/n de julio 12 del 2019, la Dra. Mercy Borbor emite el respectivo informe de becarios actualizado, el cual es analizado por el Consejo Directivo de acuerdo al siguiente detalle:

- **Caso: Victor Osorio Cevallos.** - El becario firmó Contrato de ayuda económica para estudios doctorales en "Ciencias Aplicadas y Medio Ambiente" en la Universidad de Almería, España, con un plazo de vigencia del 1/6/2014 al 19/09/2014 y un Contrato de Ampliación hasta el 31/08/2018. De acuerdo al literal c) de la Cláusula Quinta del Contrato principal y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha de los contratos) el becario está obligado a presentar informes cada 6 meses sobre la marcha de sus estudios y resultados obtenidos. Ha entregado informe semestral de septiembre 2017 a febrero 2018. Actualmente, se encuentra en España completando los procesos de su defensa doctoral; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve:

*CD-MAR-108-2019: Poner a conocimiento de la Comisión de Docencia, para las gestiones pertinentes, el estado actual del becario VICTOR OSORIO CEVALLOS, quien firmó un Contrato de Beca Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctoral que le concedía la ampliación del plazo hasta el 31 de agosto del 2018, ha entregado informe únicamente por el período de septiembre 2017 a febrero 2018 y se encuentra actualmente en España para completar los procesos de su defensa doctoral en la Universidad de Almería, de acuerdo a lo informado por la Dra. Mercy Borbor, Coordinadora de Investigación, en oficio s/n de julio 12 del 2019.*

- **Caso: Jerry Landívar Zambrano.** - El becario firmó Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales en "Ciencias Ambientales" en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú, con un plazo de vigencia del 01/06/2016 al 30/06/2017 y una ampliación concedida por el Consejo Politécnico (Resolución Nro. 17-11-431) hasta el 30/06/2018. De acuerdo al literal c) de la Cláusula Quinta del Contrato principal y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha del contrato) el becario está obligado a presentar informes cada 6 meses sobre la marcha de sus estudios y resultados obtenidos. El becario ha entregado informe semestral hasta junio del 2017 y no ha comunicado el estado actual de sus estudios; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve:

*CD-MAR-109-2019: Poner a conocimiento de la Comisión de Docencia, para las gestiones pertinentes, el estado del becario JERRY LANDÍVAR ZAMBRANO, quien firmó un Contrato de ayuda económica para estudios doctorales el 1 de junio del 2016, se le concedió una ampliación del plazo hasta el 30 de junio del 2018*



y no ha comunicado el estado actual de sus estudios, de acuerdo a lo informado por la Dra. Mercy Borbor, Coordinadora de Investigación, en oficio s/n de julio 12 del 2019.

- **Caso: Cristina Recalde Coronel.** - La becaria firmó Contrato de ayuda económica para estudios doctorales en el Departamento de Ciencias de la Tierra y Planetarias, Área Modelamiento de Clima de la Universidad de Johns Hopkins, en Baltimore - USA, con un plazo de vigencia del 01/09/2015 al 31/08/2019. De acuerdo al literal c) de la Cláusula Quinta del Contrato y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha de los contratos) la becaria está obligada a presentar informes cada 6 meses sobre la marcha de sus estudios y resultados obtenidos. La becaria ha entregado informe semestral hasta junio del 2019; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve:

*CD-MAR-110-2019: Tomar conocimiento del cumplimiento de obligaciones por parte de la becaria CRISTINA RECALDE CORONEL, con respecto al literal c) de la Cláusula Quinta del Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 13 de agosto del 2015 y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha del contrato), de acuerdo a lo informado por la Dra. Mercy Borbor, Coordinadora de Investigación, en oficio s/n de julio 12 del 2019.*

- **Caso: Guillermo García Troncoso.** - El becario firmó Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales en el área de Estructuras de Vehículos Marinos en la University College London, Reino Unido, con un plazo de vigencia del 07/09/2016 al 06/09/2020. De acuerdo al literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha del contrato) el becario está obligado a presentar informes cada 6 meses sobre la marcha de sus estudios y resultados obtenidos. El becario ha entregado informe semestral hasta marzo del 2017 y no ha comunicado el estado actual de sus estudios; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve

*CD-MAR-111-2019: Poner a conocimiento de la Comisión de Docencia, para las gestiones pertinentes, el estado del becario GUILLERMO GARCÍA TRONCOSO, quien firmó un Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales el 20 de enero del 2017, con una vigencia hasta el 6 de septiembre del 2020, no ha comunicado el estado actual de sus estudios, de acuerdo a lo informado por la Dra. Mercy Borbor, Coordinadora de Investigación, en oficio s/n de julio 12 del 2019.*

- **Caso: Daniela Benites Muñoz.**- La becaria firmó Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales en Ingeniería en Mecánica, en el área de Interacción de Fluido y Estructura en la University College London, Reino Unido, con un plazo de vigencia del 07/09/2016 al 06/09/2020. De acuerdo al literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha del contrato) la becaria está obligada a presentar informes cada 6 meses sobre la marcha de sus estudios y resultados obtenidos. La becaria ha entregado informe semestral hasta septiembre del 2018, con respecto al período de septiembre 2018 a febrero del 2018 no ha entregado el informe respectivo, pero ha remitido el statement student status de University College London; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve:

*CD-MAR-112-2019: Tomar conocimiento del cumplimiento realizado por la becaria DANIELA BENITES MUÑOZ, con respecto al literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 7 de febrero del 2017 y Art. 25 del Reglamento Nro. 4296 (vigente a la fecha del contrato), de acuerdo a lo informado por la Dra. Mercy Borbor, Coordinadora de Investigación, en oficio s/n de julio 12 del 2019.*

Una vez aprobado el Orden del Día, se suscribe la presenta acta, a las 13:30.

María del Pilar Cornejo Rodriguez  
DECANA FIMCM

### CONVOCATORIA

A los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve y en atención a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL Nro. 4282, se convoca a ustedes a la sesión de **CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIMCM**, a realizarse el día viernes 12 de julio del 2019, a las 11:30, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Informe Becarios FIMCM



María del Pilar Cornejo Rodríguez  
**DECANA**

Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM)